

Activo

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE**

Y

**FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)**

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre del 2016, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Municipalidad de San Felipe RUT N° 69.050.600-9 representada por don Patricio Armelino Freire Canto, cédula de identidad número [REDACTED] con domicilio en calle Salinas N° 1211,, San Felipe, en adelante han convenido lo siguiente:

### **PRIMERO: Objeto**

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada "**El Despertar de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad de San Felipe y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "**El Despertar de los Sentidos**", en la ciudad de San Felipe

### **SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**El Despertar de los Sentidos**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en la Escuela Manuel Rodríguez Erdoiza desde el 15 de noviembre al 17 de diciembre del presente año, lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de



10:30 a 14:30 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

### **TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad de San Felipe**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

#### **Instalación y Funcionamiento**

- Dar aviso a quién corresponda por ingreso de grúa horquilla y camión de 16mts. De largo, el día viernes 11 de noviembre desde las 15:00 horas hasta finalizar su descarga. (3 horas aprox.). (calle Buin)
- Dar aviso a quien corresponda para que no se estacionen vehículos en calle Buin el día viernes 11 de noviembre desde las 15:00 horas hasta finalizar su descarga. (3 horas aprox.).
- Despejar espacio de montaje definido en visita a terreno desde el viernes 11 de noviembre para la instalación de la exposición. (Retirar arcos, mesas, sillas y cualquier elemento que pueda interferir en el montaje de la muestra)
- Disponer de grúa horquilla de 1000kl. Con uñetas largas altura mínima 4.00 mts. Extendida. Para el día 11 de noviembre desde las 15:00hrs. hasta finalizar descarga. (3 horas aprox.)
- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición los días viernes 11 desde las 15:00 hasta las 18:00hrs, sábado 12 y lunes 13 de noviembre desde las 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Seguridad del recinto)
- Cortar pasto y maleza en puerta de salida.  
Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de cortinas proporcionadas por el MIM para cubrir embalaje al interior del lugar.
- Reparación y habilitación de enchufes según lo visto en visita a terreno.
- Habilitación de llave con agua para módulo burbujas según lo visto en visita a terreno.
- Realizar inscripción previa de estudiantes a la muestra según horario de funcionamiento.
- Realizar reclutamiento y selección de 5 asistentes y 1 supervisor según perfiles enviados.

- Necesidad de una persona que esté permanentemente en la puerta de acceso al público visitante a la exposición durante su horario de funcionamiento.
- Instalación de pendón de 4x2 metros, proporcionado por el MIM durante el montaje.

### **Inauguración**

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño).

### **Difusión**

- Difundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".

### **Funcionamiento**

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Municipalidad de San Felipe u otra entidad gubernamental.

- Realizar inscripción previa a la muestra según horario de funcionamiento de lunes a viernes, días sábados, público general, sin inscripción.
- Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

### **Asistentes y Supervisor**

Reclutamiento y selección de 5 asistentes y 1 supervisor cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

- Necesario citar a los asistentes y supervisor para su capacitación el día 14 de noviembre de 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:45

**.- Asistente:** sueldo bruto mensual \$ 260.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

**Horario:** lunes a viernes desde 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:45 horas  
Sábados: 10:15 a 14:45 horas

**.- Supervisor:** sueldo bruto mensual \$ 320.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

**Horario:** lunes a viernes desde 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 18:00 horas  
Sábados: 10:00 a 15:00 horas

### **Desmontaje**

- Disponer grúa horquilla el 22 de diciembre desde las 09:30 horas hasta finalizar carga de camión (App 3 horas)
- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición 19, 20, 21 y 22 de diciembre desde las 8.30 a las 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas.
- Dar aviso a quién corresponda de acceso de camión 16 mts. de largo y grúa para el día 22 de diciembre desde las 09:30 horas hasta finalizar la carga.

### **CUARTO: Propiedad intelectual e industrial**

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

### **QUINTO: Prohibición**

La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

### **SEXTO: Condiciones de publicidad**

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad.

**SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia**

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

**OCTAVO: Personería.**


La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería del Alcalde de La Municipalidad de San Felipe, don Patricio Armelino Freire Canto, consta del Acta de Proclamación, de fecha 30 de noviembre, del Tribunal Electoral Región Región de Valparaíso.

**NOVENO: Firma y copias**

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

  
**Orieta Rojas Barlaro**  
**Directora Ejecutiva**  
**Museo Interactivo Mirador**

  
**Patricio Armelino Freire Canto**  
**Alcalde**  
**Municipalidad San Felipe**